



D.A. EXENTO N° 447-

SAN BERNARDO, Enero 12 de 2010.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 15.914, de fecha 30 de Diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010;
- El acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 40 fecha 12 de Enero de 2010 del Honorable Concejo Municipal; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase una subvención, para el año 2010, a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, por la suma de \$ 1.515.100.000.-.

2°.- El objetivo de la subvención que se otorga es el siguiente \$ 350.000.000.- para PADEM 2010, \$1.165.100.000.- para financiar gastos operacionales del sector educación de la Corporación.

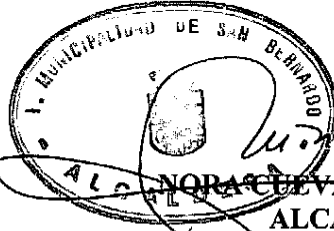
3°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.002.001.001 del presupuesto municipal vigente.

4°.- La subvención señalada será girada de acuerdo a la disponibilidad de caja del municipio.

5°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL


NORA CUEVAS CONTRERAS
 ALCALDESA

/bna

Distribución: Control, Administración y Finanzas, SECPLA; Contabilidad; Corporación Municipal; Oficina de Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 448.-

SAN BERNARDO, Enero 12 de 2010.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 15.914, de fecha 30 de Diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010;
- El acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 40 fecha 12 de Enero de 2010 del Honorable Concejo Municipal; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase una subvención, para el año 2010, a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, por la suma de \$ 1.736.700.000.-.

2°.- El objetivo de la subvención que se otorga es para financiar gastos operacionales de ambulancias y consultorios del sector salud de la Corporación.

3°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.003.001.001 del presupuesto municipal vigente.

4°.- La subvención señalada será girada de acuerdo a la disponibilidad de caja del municipio.

5°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna

Distribución: Control, Administración y Finanzas, SECPLA; Contabilidad; Corporación Municipal; Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 450.-

SAN BERNARDO, 12 de enero de 2010.-

VISTOS:

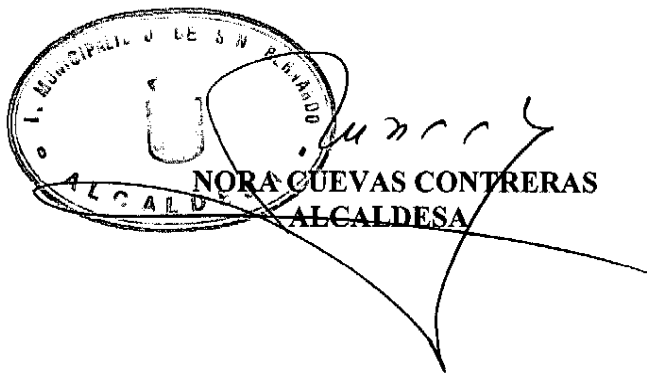
- El Ingreso N° 11.320 de la Junta de Vecinos Lomas de Mirasur, de fecha 23 de diciembre de 2009;
- La providencia de Alcaldía y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Junta de Vecinos Lomas de Mirasur, representada por su presidente Sr. Edwin Valenzuela Z., para la realización de un programa de actividades deportivas al aire libre, que consiste en clases de gimnasia para los vecinos de la villa, los días lunes, miércoles y viernes del mes de enero y febrero de 2010, de 9:00 a 10:00 a.m.

2°.- Póngase en conocimiento de carabineros el presente D.A. Exento, para los fines correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Carabineros, Relaciones Públicas, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO EXENTO P. N° 451

SAN BERNARDO, ENERO 12 DE 2010

VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 5, de fecha 04 de Enero de 2010, de la Directora de Operaciones, que solicita la contratación para realizar funciones en los locales Electorales;
- Con el Correspondiente V°B°, de la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre el 18 Y 19 de Enero de 2010, a la siguiente persona:
 1. Carlos Alexis Palma Vega, chileno, cedula de identidad N° 12.873.224-1, domiciliado en Pje. Paco Mayrena 03046, de la comuna de San Bernardo.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá cumplir con el siguiente cometido específico:

“Apoyo al proceso de recuento de voto 2° vuelta Presidencial conforme lo dispuesto en el artículo 175 bis de la Ley 18.700”
- 3.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Operaciones, quienes deberán cumplir un horario desde las 17.00 hrs. del día 17 de Enero y hasta la 2.00 am del día 18 del mismo mes, debiendo hacer entrega de un informe final al término su contrato en relación con su cometido.